



SP/2827

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 SEP. 2024

VISTO: la necesidad de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", de contar con cuarto (4) becarios para tareas de apoyo;

RESULTANDO: que existe disponibilidad de crédito presupuestal para cubrir la contratación mencionada en el Visto, de acuerdo con el informe producido por el Contador Central de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: I) que Financiero Contable del Inciso informa que existe crédito suficiente para la presente erogación, en concordancia con lo informado por la Unidad Ejecutora;

II) que procede disponer la convocatoria a concurso de conformidad con las normas legales y reglamentarias;

III) que asimismo resulta necesario designar a los integrantes del Tribunal de Selección que actuarán en el referido concurso;

IV) que el citado Tribunal estará integrado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes: dos representantes del Inciso, uno de los cuales lo presidirá y el tercer miembro deberá ser un funcionario de la Unidad de Gestión Humana del Inciso o un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil propuesto por ésta; uno de los representantes del Inciso deberá ser de reconocida idoneidad técnica en la materia propia del concurso;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, artículo 4 de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011, Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por el numeral 3 de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020;

2024-28-0000146

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Convocase a llamado público y abierto de méritos y antecedentes para seleccionar cuatro (4) Becarios para desempeñarse en diversas Áreas de la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 483 "Política de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República", con la remuneración del artículo 51 de la Ley N° 18.719, y con una carga de (30) treinta horas semanales de labor, por el plazo de (18) dieciocho meses, incluida la licencia anual reglamentaria.

2°.- Apruébanse las Bases del Llamado y la Descripción del Puesto que figuran en Anexo adjunto y que forman parte de la presente resolución.

3°.- Designase como integrantes del Tribunal de Concurso que actuarán en el proceso de selección, en calidad de representante del Inciso a la Sra. Andrea Díaz como miembro titular y al Sr. Gonzalo Maceda en calidad de suplente, en calidad de representantes de Gestión Humana a la Sra. Fabiana Gutiérrez como miembro titular y a la Sra. Fernanda Arenas en calidad de suplente; como idóneo al Sr. Diego Pérez como miembro titular y a la Sra. Mónica Alejandra Zarfino en calidad de suplente.

4°.- Publíquese en el Portal de Uruguay Concurso y en la página web de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

5°.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República